



Gobierno Regional de Ancash

Resolución Gerencial General

N° **0062** -2018-REGION ANCASH/GGR

Huaraz, 06 AGO 2018

VISTO

La Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, Relacionado a la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece que la Contraloría General de la República tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, el literal t) del artículo 22° de la referida Ley Orgánica, señala como atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transferencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades;

Que, el artículo 8° de la citada Ley establece el encargo legal de la Contraloría, de emitir las directivas correspondientes para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. Adicionalmente, la Ley N°30204 señala que, para el caso de los Informes de situación vinculados a los sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia.

Que, posteriormente, la Centésima Decima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2018 dispone que, con la finalidad de asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, en el marco de la Transferencia de Gestión Administrativa de nuevas autoridades

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 AGO 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



Gobierno Regional de Ancash

Resolución Gerencial General

N° -2018-REGION ANCASH/GGR

electas, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de la administración saliente inician durante el primer semestre del año 2018, las acciones preparativas previas a la transferencia, como recopilación de información, identificación de recomendaciones a la nueva administración, preparación del informe de gestión, entre otros;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de fecha 19 de junio del 2018, y en el Ítem 6.2. Refiere a la Transferencia e la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como el proceso que se organiza con la finalidad de facilitar a la autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas. Para tal efecto, la Autoridad saliente emite el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del estado situacional de su gestión, brindando información eficiente y oportuna, la cual es verificada por la Comisión de Transferencia;

Que, siendo de interés público, el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa y de cumplimiento obligatorio, involucra tanto a la Autoridad entrante de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para lo cual dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N°30693 y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, según el ítem 6.6.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN; se refiere al Grupo de Trabajo, que inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente; además menciona que el responsable del Grupo de trabajo es el Gerente General Regional o quienes hagan sus veces, y que este a su vez puede conformar sub grupos de Trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que la Contraloría General de la República en el marco de la ejecución de las referidas acciones preparatorias de transferencia de gestión, brinda asistencia a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como dicta, de ser necesario, mediante resolución de su titular las disposiciones para la mejor aplicación de lo establecido en la presente disposición;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR SUB GRUPOS DE TRABAJO, los Sub Grupos de Trabajo de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Ancash, estará conformado por los siguientes:

- Gerencia Regional de Administración
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 ACO. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

0062



Gobierno Regional de Ancash

Resolución Gerencial General

N° -2018-REGION ANCASH/GGR

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerencia Regional de Asesoría jurídica
- Procuraduría Regional

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General a los Sub Grupos de Trabajo que Conformaran la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mg. Lic. Adm. Felipe Mantilla Gonzales
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 AGO. 2018

MARCELYNO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

